



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución de Dirección

Número:

Referencia: EX-2026-00080019-UNC-ME#ESCMB DIRECCIÓN / SOLICITA DESIGNACIÓN DE PERSONAL SUPLENTE EN HORAS CÁTEDRA DE NIVEL SECUNDARIO (Cód. 318), EN REEMPLAZO DE LA Prof. CARLA ESTHER BERELEJIS, DNI 33.832.263 (L. eg. 50652) DESDE EL 02/03/2026- POR LICENCIA POR

VISTO

La RDIR-2026-24-E-UNC-DIR#ESCMB por la que se le concede licencia sin goce de haberes, por razones particulares (Art. 49°, Apdo. II inc. "b", del Decreto 1246/2015), a la Prof. **CARLA ESTHER BERELEJIS**, DNI 33.832.263 (Leg. 50652) en ocho (8) horas cátedra interinas de la unidad curricular: Lengua Extranjera: Inglés (Cód. 318), **desde el 02/03/2026 y hasta el 01/07/2026 inclusive.**

Y CONSIDERANDO:

Que por RDIR-2026-129-E-UNC-DIR#ESCMB y por RDIR-2026-111-E-UNC-DIR#ESCMB se designó personal suplente en dichas horas cátedra de Nivel Secundario (Cód. 318), hasta el 26/05/2026;

Que corresponde prorrogar dicha designación, a los fines de no entorpecer el normal desenvolvimiento académico;

Lo dispuesto en el Inciso "n", del Art. 8°, del Reglamento General de la Escuela aprobado por Resolución N° 445/99 del Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba;

Por ello,

LA DIRECTORA DE LA ESCUELA SUPERIOR DE COMERCIO

“MANUEL BELGRANO”

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Designar, como suplente, al siguiente personal docente, en las horas cátedra de la unidad curricular Lengua Extranjera Inglés (Cód. 318) que en cada caso se indica, **desde el 27/05/2026 y hasta el 01/07/2026**, en reemplazo de la Prof. Carla Esther Berelejis, DNI

33.832.263 (Leg. 50652); caducando la designación si feneciese el motivo de la licencia acordada a la mencionada docente.

- DNI 31.557.112 (Leg. 45643) - Prof. **DANIELA MARIANA VACA NARVAJA**, en el dictado de cuatro (4) horas cátedra (Cód. 318).

- DNI 25.917.949 (Leg. 61041) - Prof. **MARIANA ELLENA**, en el dictado de cuatro (4) horas cátedra (Cód. 318).

ARTÍCULO 2º: El personal docente al que se hace referencia precedentemente, deberá presentar a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la UNC copia de dicha resolución, vía correo electrónico a beneficios@cajajp.unc.edu.ar o en su defecto de manera presencial previa comunicación telefónica a los números 0351-153368726 y 0351-152880101 para solicitar turno, dentro del término de diez días a sus efectos.

ARTÍCULO 3º: Notificar a quienes corresponda. Publicar en el Digesto Electrónico de la UNC. Cumplido, archivar.